



## INSTRUCTIVO PARA DECLARACIÓN JURADA DE LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA

El presente Instructivo y documentos asociados<sup>1</sup> detallan los criterios operativos para la realización de las sucesivas Declaraciones Juradas de la lista de espera de cirugías de coordinación, según exigencia establecida por el Numeral 5 de la **Ordenanza Ministerial N°874** del 29 de junio de 2021.

### A) Información a declarar

Se debe informar la totalidad de afiliados a la Institución que a la fecha de corte respectivo cuenten con fecha de ingreso a la coordinación quirúrgica. Se entiende por fecha de ingreso a la coordinación quirúrgica la fecha en que se inicia el trámite administrativo de coordinación quirúrgica en la institución. El usuario debe contar con una indicación de cirugía realizada por cirujano o especialidad quirúrgica, estando en oportunidad para realizar la misma y a la espera de una fecha de concreción del procedimiento quirúrgico.

El registro de la fecha de ingreso a la coordinación quirúrgica deberá quedar debidamente documentado, a efectos de su posterior fiscalización.

A su vez, se deberán informar los afiliados totales a la fecha de corte de cada entrega, considerando los criterios establecidos para informar a SINADI.

En las sucesivas declaraciones con posterioridad a la realizada al 31/07/2021 se excluirán aquellos afiliados que a la fecha de corte cuenten con alguna de las siguientes causales de baja de la lista de espera quirúrgica:

- 1) Realización de la cirugía coordinada en la fecha prevista o realización de la misma por urgencia quirúrgica.
- 2) Fallecimiento del usuario
- 3) Aplazamiento voluntario, negativa del usuario o elección de especialista.
- 4) Pérdida de oportunidad quirúrgica por motivos clínicos
- 5) Cese de indicación quirúrgica
- 6) Cambio de prestador del usuario a la fecha de corte

Las causales de baja deberán quedar debidamente documentadas, a efectos de su posterior fiscalización.

Asimismo, se incorporarán en las sucesivas declaraciones con posterioridad a la realizada al 31/07/2021 aquellos afiliados que ingresen en la lista de espera quirúrgica, es decir, que a la fecha de corte respectivo cuenten con fecha de ingreso a la coordinación quirúrgica.

---

<sup>1</sup> Planilla Nominalizada y Diccionario de Variables.



## B) Formato y modalidad de entrega

La recepción de la Declaración Jurada y la planilla con los datos nominalizados se realiza únicamente a través del RCIE, exclusivamente en las instancias creadas y oportunamente notificadas para cada entrega.

Se encontrarán disponibles en la instancia de RCIE correspondiente el formato de Planilla Nominalizada a utilizar y su respectivo Diccionario de Variables.

Alcanzada la fecha límite de entrega, se tomará como válida la última PN entregada por el Prestador bajo el estado “*En revisión para aceptación*”. Este Estado habilita la descarga del certificado de entrega (Código QR), siendo el único documento aceptado en caso de ser requerido como elemento probatorio de la entrega en tiempo y forma.

## C) Calendario de entrega

Periodo de información	Fecha límite de entrega
Al 31 de julio de 2021	Martes 10 de agosto de 2021
1 al 31 de agosto de 2021	Viernes 10 de setiembre de 2021
1 al 30 de setiembre de 2021	Lunes 11 de octubre de 2021
1 al 31 de octubre de 2021	Miércoles 10 de noviembre de 2021
1 al 30 de noviembre de 2021	Viernes 10 de diciembre de 2021
1 al 31 de diciembre de 2021	Lunes 17 de enero de 2022
1 al 31 de enero de 2022	Jueves 10 de febrero de 2022
1 al 28 de febrero de 2022	Jueves 10 de marzo de 2022
1 al 31 de marzo de 2022	Lunes 11 de abril de 2022